



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
SANJUANELO RIANO ADOLFO  
MORALES SANABRIA JULIAN  
LO 26  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:38  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9505-01 - F:1 - A:0  
ORIGEN: Sd:2449 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/ADOLFO SANJUANELO RIANO  
ASUNTO: NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

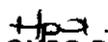
Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0268 - 0016 - 0 - 00 - 00 - 0000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
HERNAN ALONSO PADILLA RIOS  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
BAQUERO CORTES MARIN LUISA  
LO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:44	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9506-O1 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd:2450 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b>	PERSONA NATURAL/MARIN LUISA BAQUERO CORTES
<b>ASUNTO:</b>	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0044 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
RAMIREZ CORDOBA EMMA ROSA  
LO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:23	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9572-O1 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd:2487 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b>	PERSONA NATURAL/EMMA ROSA RAMIREZ CORDOBA
<b>ASUNTO:</b>	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0889 - 0002 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digító: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
ORTIZ CARRASCAL MARIA FERNANDA  
EL ROSARIO-LO-1  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:25

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9573-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:2488 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL

ASUNTO: AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0521 - 0026 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
MONTERO SIERRA MARCELA  
LO 2  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:27  
**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9574-O1 - F:1 - A:0**  
ORIGEN: Sd:2489 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/MARCELA MONTERO SIERRA  
ASUNTO: AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0268 - 0006 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
CARCAMO ZEA OSCAR  
LOTE B1  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:29  
**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9575-01 - F:1 - A:0**  
ORIGEN: Sd:2490 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/OSCAR CARCAMO ZEA  
ASUNTO: AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0268 - 0025 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
MAYA Y ASOCIADO LTDA  
LOTE B  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:39
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9576-01 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd:2491 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA JURIDICA/MAYA Y ASOCIADOS LTDA
<b>ASUNTO:</b> AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0896 - 0002 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
BONETH CANABATE RICARDO JOSE  
LO TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:42

**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9577-01 - F:1 - A:0**

**ORIGEN:** Sd:2492 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSC

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/RICARDO JOSE BONETH CANABATE

**ASUNTO:** AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018

**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0885 - 0003 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hoy*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
GUERRA ONATE JOSE LUIS  
LOTE 02  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:47	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9578-01 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd2493 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b>	PERSONA NATURAL/JOSE LUIS GUERRA ONATE
<b>ASUNTO:</b>	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>	

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 1309 - 0011 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señores  
EMDUPAR S A EMPRESA DE SERVICIOS  
LOS DESEOS  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:52

**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9579-O1 - F:1 - A:0**

**ORIGEN:** Sd:2494 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA JURIDICA/EMDUPAR S A EMPRESA DE SERVICIOS

**ASUNTO:** AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018

**OBS:**

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 02 - 00 - 00 - 1065 - 0003 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
OVALLE CASTRO GLORIA  
Lo RURAL 5  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:54

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9580-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:2495 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSC

DESTINO: PERSONA NATURAL/GLORIA OVALLE CASTRO

ASUNTO: AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 03 - 00 - 00 - 0335 - 0018 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnáider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
OGANDO OLIVELLA SANDRA MILENA  
MADRIGAL  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:56
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9581-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd:2496 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/SANDRA MILENA OGANDO OLIVELLA
<b>ASUNTO:</b> AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 03 - 00 - 00 - 0335 - 0017 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
OVALLE BARROS OLGA  
LOTE RURAL 3  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:58	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9582-O1 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd 2497 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b>	PERSONA NATURAL/OLGA OVALLE BARROS
<b>ASUNTO:</b>	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 03 - 00 - 00 - 0335 - 0016 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
MAESTRE CASTRO DAVID  
VILLA PAULINA I  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:01
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9583-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd.2498 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/DAVID MAESTRE CASTRO
<b>ASUNTO:</b> AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 03 - 00 - 00 - 0335 - 0023 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*HCH*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
DIAZ ONATE NATALIA AMALIN  
DIAZ ONATE ENRIQUE MANUEL  
DIAZ ONATE ANA CAROLINA  
DIAZ ONATE TATIANA AMARU  
DIAZ ONATE BRUNO ENRIQUE  
SUB-URBANO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:04

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9584-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd.2499 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/NATALIA AMALIN DIAZ ONATE

ASUNTO: AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 03 - 00 - 00 - 0335 - 0006 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
INVERSIONES USTARIZ S.A.S  
CASA E CAMPO PARCELA 02  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:08
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9585-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd2500 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA JURIDICA/INVERSIONES USTARIZ S.A.S
<b>ASUNTO:</b> AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0059 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
MUNOZ NARANJO GLORIA PATRICIA  
CASA E CAMPO PARCELA 12  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:10
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9586-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd:2501 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/GLORIA PATRICIA MUÑOZ NARANJO
<b>ASUNTO:</b> AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0070 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
RAMIREZ TORRES NIVIA ROSA  
OSORIO RAMIREZ ROSA MARIA  
CASA E CAMPO PARCELA 14  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:14
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE3587-01 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd2502 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/NIVIA ROSA RAMIREZ TORRES
<b>ASUNTO:</b> AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0069 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
ARAUJO COLLEY NATALIA  
CASA E CAMPO PARCELA 01  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:16	
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9588-01 - F:1 - A:0	
ORIGEN:	Sd:2503 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSC
DESTINO:	PERSONA NATURAL/NATALIA ARAUJO COLLEY
ASUNTO:	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0047 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hoy*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
JULIO RODRIGUEZ GLADYS ESTER  
CASA E CAMPO PARCELA 16  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:19
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9589-O1 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:2504 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL/GLADYS ESTHER JULIO RODRIGUEZ
ASUNTO: AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0033 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señores  
JIMENEZ SILVA OSMAN HAFET  
NUNEZ IBANEZ LILIANA SOFIA  
CASA E CAMPO PARCELA B2  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:21
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9590-01 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd2505 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/LILIANA SOFIA NUÑEZ IBANEZ
<b>ASUNTO:</b> AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0050 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señoras  
DE LUQUEZ MEDINA KERLI MARIA  
DE LUQUEZ MEDINA KEYLA  
CASA E CAMPO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:28	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9591-O1 - F:1 - A:0</b>	
ORIGEN:	Sd:2506 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSC
DESTINO:	PERSONA NATURAL/KERLI MARIA DE LUQUEZ MEDINA
ASUNTO:	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0056 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
CORONEL PITRE FABEL ELIAS  
CASA E CAMPO PARCELA 21 LO 2  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:30	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9592-O1 - F:1 - A:0</b>	
ORIGEN:	Sd:2507 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/FABEL ELIAS CORONEL PITRE
ASUNTO:	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0077 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
DANGOND CASTRO VICTORIA EUGENIA  
VILLA VICKY LO 3  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:32

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9593-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:2508 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/VICTORIA EUGENIA DANGOND CASTRO

ASUNTO: AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 1065 - 0011 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
DANGOND CASTRO CARLOS EDUARDO  
LO 7  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:33
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9594-01 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd2509 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSC
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/CARLOS EDUARDO DANGOND CAST
<b>ASUNTO:</b> AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 02 - 00 - 00 - 1065 - 0006 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
CASTRO DAZA HERNANDO CESAR  
LO 1A  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:39	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9595-O1 - F:1 - A:0</b>	
ORIGEN:	Sd2510 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/HERNANDO CESAR CASTRO DAZA
ASUNTO:	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0041 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
TORRES LOZANO IRMA ESPERANZA  
PARCELA 3  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 11:59

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9605-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:2520 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/IRMA ESPERANZA TORRES LOZANO

ASUNTO: AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0883 - 0005 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
DAZA MAYA ELIANA MARIA  
CASA E CAMPO PARCELA 8C  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 12:03	
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9606-01 - F:1 - A:0	
ORIGEN:	Sd:2521 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/ELIANA MARIA DAZA MAYA
ASUNTO:	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0042 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hog*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
GUILLERMO CASTRO DAZA Y CIA S EN  
PARCELA 5  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 12:05	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9607-O1 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd:2522 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b>	PERSONA JURIDICA/GUILLERMO CASTRO DAZA CIA
<b>ASUNTO:</b>	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 01 - 00 - 00 - 0004 - 0801 - 8 - 00 - 00 - 0007**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
GUILLERMO CASTRO DAZA Y CIA S EN  
PARCELA 6  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 12:07	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9608-01 - F:1 - A:0</b>	
ORIGEN:	Sd:2523 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA JURIDICA/GUILLERMO CASTRO CIA
ASUNTO:	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 01 - 00 - 00 - 0004 - 0801 - 8 - 00 - 00 - 0008**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
GUILLERMO CASTRO DAZA Y CIA S EN  
PARCELA 7  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 12:08	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9609-01 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd:2524 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSC
<b>DESTINO:</b>	PERSONA JURIDICA/GUILLERMO CASTRO DAZA CIA
<b>ASUNTO:</b>	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 01 - 00 - 00 - 0004 - 0801 - 8 - 00 - 00 - 0009**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
GUILLERMO CASTRO DAZA Y CIA S EN  
PARCELA 11  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 12:10

**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9610-O1 - F:1 - A:0**

**ORIGEN:** Sd:2525 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA JURIDICA/GUILLERMO CASTRO DAZA CIA

**ASUNTO:** AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018

**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 01 - 00 - 00 - 0004 - 0801 - 8 - 00 - 00 - 0013**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
CASTRO ARIZA JOSE GUILLERMO  
PARCELA 17  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 12:12	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9611-O1 - F:1 - A:0</b>	
ORIGEN:	Sd.2526 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/JOSE GUILLERMO CASTRO ARIZA
ASUNTO:	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 01 - 00 - 00 - 0004 - 0801 - 8 - 00 - 00 - 0019**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
QUIROZ ALMEIRA ELVIA FRANCISCA  
SANTO DOMINGO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 15:09
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9612-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> S#2527 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/ELVIA FRANCISCA QUIROZ ALMEIRA
<b>ASUNTO:</b> AVISO RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 02 - 00 - 00 - 0006 - 0040 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
MENDOZA MAESTRE JOSE ELIAS  
COTOPRIX LO 6  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 15:12	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9613-O1 - F:1 - A:0</b>	
ORIGEN:	Sd:2528 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL JOSE ELIAS MENDOZA MAESTRE
ASUNTO:	AVISO RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 01 - 00 - 00 - 0533 - 0006 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
RAMIREZ HERNANDEZ JORGE LUIS  
C 20E 2 42 LO 15A  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 15:15  
**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9614-O1 - F:1 - A:0**  
ORIGEN: Sd.2529 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSC  
DESTINO: PERSONA NATURAL/JORGE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ  
ASUNTO: AVISO RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0412 - 0025 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
CALDERON COTES BENJAMIN  
COTOPRIX  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 15:18

**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9615-01 - F:1 - A:0**

**ORIGEN:** Sd.2530 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/BENJAMIN CALDERON COTES

**ASUNTO:** AVISO RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018

**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 01 - 00 - 00 - 0533 - 0016 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hna.*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osvalder Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
PEREA SARMIENTO AQUILEO  
C 20E 2 82 LO 9A  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 15:21  
**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9616-O1 - F:1 - A:0**  
ORIGEN: Sd.2531 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/AQUILEO PEREA SARMIENTO  
ASUNTO: AVISO RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0412 - 0019 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
RODRIGUEZ PANTALEON CESAR  
ALFONSO  
RODRIGUEZ PANTALEON AIDA ESTER  
RODRIGUEZ DE URUETA SARA LETICIA

TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 17:59

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9656-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd.2571 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/CESAR ALFONSO RODRIGUEZ PANT,  
ASUNTO: AVISO RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0051 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTÉ que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
PEREA SARMIENTO AQUILEO  
D 20E 2 124 LO 3A  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 17:42  
**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9650-O1 - F:1 - A:0**  
**ORIGEN:** Sd:2565 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSC  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/AQUILEO PEREA SARMIENTO  
**ASUNTO:** AVISO RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018  
**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

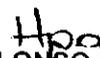
Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 02 - 00 - 00 - 0412 - 0013 - 0 - 00 - 00 - 0000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.